



327.

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° - 2014

Lima, 26 de Diciembre de 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO :

El Informe N° 1995-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia Técnica, en la cual se solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA"

CONSIDERANDO:

Que, según INFORME N° 094-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT/DPSO/LAFS, del Inspector de Obra Ing. Luis Alberto Fernandini Sánchez, informa la culminación de la obra y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, Conforme al Artículo N°210.- Recepción de la Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMESE el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de la Obra : "DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA", conforme a lo establecido en el primer considerando de la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

ARQ. ROGER GONZALES JURADO

Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras

MIEMBROS

ARQ. LUIS CACERES DOMINGUEZ

Responsable del Área de Supervisión de Obras

ING LUIS ALBERTO FERNANDINI SANCHEZ

Inspector de Obra

ARTICULO SEGUNDO: El inspector, proporcionará a los miembros del Comité oportunamente la documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.



Carso

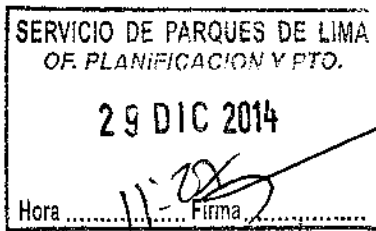
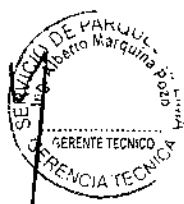
ARTICULO TERCERO: La Gerencia General a través de sus oficinas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.

ARTICULO CUARTO: Se comunicara al contratista empresa CONSORCIO CHILLON para su participación en la Recepción de la Obra.

ARTICULO QUINTO: Asimismo, se faculta a la presente Comisión de Recepción para que transfiera la indicada obra de "Defensa Ribereña" a la Organización de usuarios de agua de riego para su respectivo cuidado, operación y mantenimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

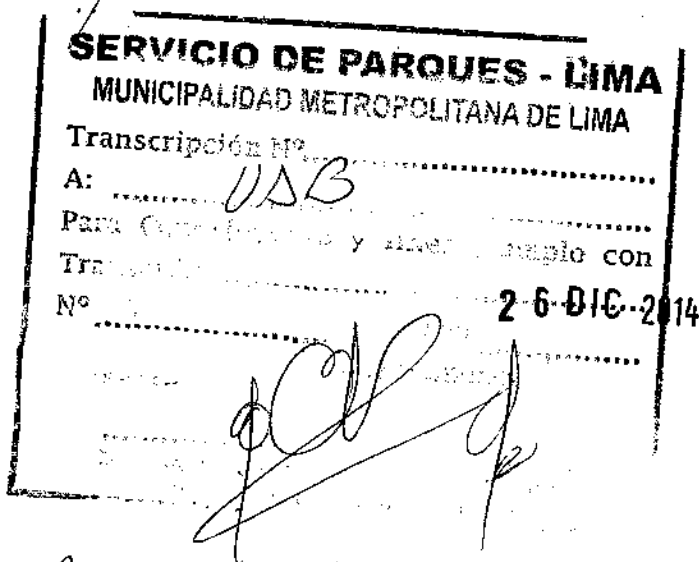
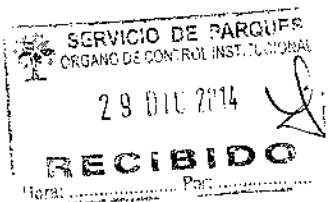


Carso
PEURO ALBERTO TORO EDG. WILZ
SUB GERENCIA DE SERVICIOS
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

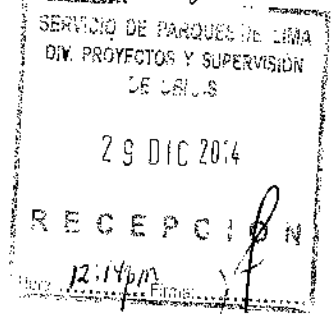
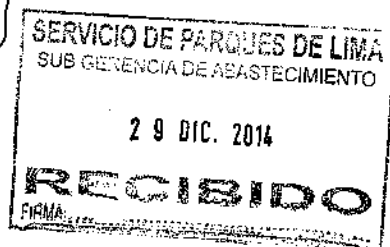


Arg. Suarez x Lopez Herrera

*OT
DPSO
CAP
CASP
GIA*



Ing. Luis Ferrandini
Consortio Chillón
29/12/2014
2014



Viernes 26-12-14
12:13 pm